



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120160001200. Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 AGO 2021**

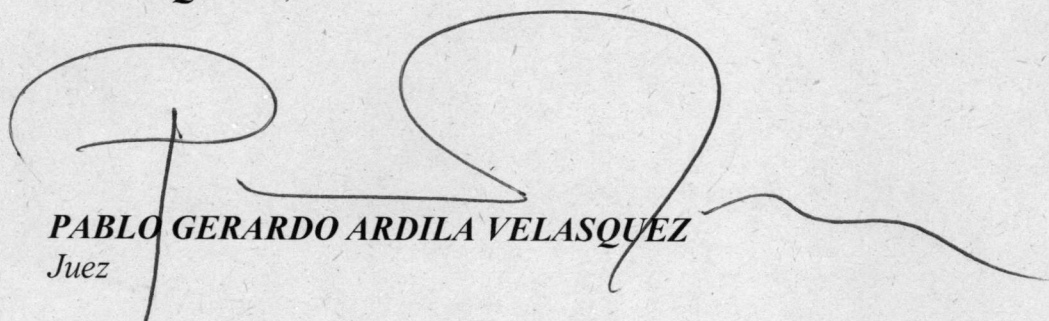
de dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría **PRACTIQUESE** en forma inmediata la liquidación de costas.

Por Secretaría elabórese en **FORMA INMEDIATA** orden de pago de las cuotas alimentarias a favor de la demandante, para que si es posible sean cobradas por aquella en el Banco Agrario de Colombia de Villanueva – Casanare, de lo contrario deberá informársele que debe acercarse al Banco Agrario de esta ciudad una vez sean autorizados.

Igualmente, se ordena **ELABORAR** orden de pago conforme a auto de fecha 11 de marzo de 2020 mediante el cual se aprobó la actualización de la liquidación visible a folio 265 y para ello deberá tener presente si posterior a esa fecha se han hecho abonos a la misma.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 073 del 30 Agosto 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

